ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 379 /16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de

Septiembre de

dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 34.773/15, caratulado "MINISTERIO DE SALUD s/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 72 FF 377 PROGRAMA FEDERAL DE SALUD HOSPITAL ZONAL DE TRELEW";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuentes de Financiamiento 377 PROFE – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW –;

Que con fecha 08 de Septiembre de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD –HOSPITAL ZONAL DE TRELEW–, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$518.219).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON